Ministerio de Hacienda

Sumaneur ae Ocucenau Despacho del Ministro San José, Costa Rica

08 de julio del 2020 DM-0866-2020

Señor Eduardo Cruickshank Smith Presidente Asamblea Legislativa

Asunto: Estado de las finanzas públicas e iniciativas de ley dispensadas de todo trámite.

Estimados señores y señoras:

Reciban un respetuoso saludo. Les escribo con preocupación a propósito de un conjunto de iniciativas de ley que fueron dispensadas de todo trámite la semana pasada, las cuáles impactarían negativamente los ingresos de la Hacienda Pública en un momento en que las finanzas públicas se encuentran en una condición delicada. Me refiero puntualmente a los expedientes 21.637, 21.976, 21.963, 21.934 y 21.444 que fueron dispensados de trámite la semana pasada.

Como quedó manifiesto con la reciente reducción de la calificación de la deuda del país, los mercados, las calificadoras y los inversionistas están atentos a las decisiones que tanto el Ejecutivo como el Legislativo tomemos en materia tributaria. Por lo que es fundamental que cualquier disminución de ingresos, como la que contienen estos proyectos, esté acompañada de una compensación de ingresos tributarios. Hacerlo de otra manera traería implicaciones negativas para la estabilidad fiscal y la calificación de riesgo país.

Nuestro país arrastra déficits fiscales desde el año 2009 y esto implica que los gastos requeridos para sostener el Estado Costarricense son mayores a sus ingresos. La situación descrita a su vez se agrava en virtud de que los ingresos no son suficientes para cubrir el gasto sin intereses. Ahora bien, con el fin de cerrar esta brecha y encaminar las finanzas públicas a una senda de estabilidad, esa Asamblea Legislativa aprobó la Ley 9635: Fortalecimiento de las finanzas públicas, y los efectos positivos de esta ley se comenzaron a observar a finales del 2019 y primer trimestre del 2020, con una mayor contención del gasto y un aumento en los ingresos tributarios.

Ministerio de Hacienda Despacho del Ministro San José, Costa Rica

La aparición de la pandemia del COVID-19, las medidas de distanciamiento social y la menor movilización de la

población, han provocado un serio impacto en actividades comerciales, en sectores con alta dependencia de la

interacción social como lo son los servicios de entretenimiento, viajes y turismo. Aunado al cierre de negocios y

las disrupciones en las cadenas de valor que son seguidas por altas tasas de desempleo y una caída en los

ingresos de los hogares. La reducción en el consumo e ingresos tienen un efecto más que proporcional sobre los

ingresos tributarios.

Ante esta situación la sostenibilidad de las finanzas públicas se ve nuevamente amenazada. Según estimaciones

del Ministerio de Hacienda, los ingresos totales del Gobierno Central caerían al menos 21% (cerca de US\$2.026

millones o 3,3% del PIB) respecto al Presupuesto 2020, mientras que el gasto disminuiría apenas 4,5% (US\$660

millones o 1,1% del PIB). Como resultado, se estima un déficit financiero de 9,7% del PIB y un nivel de deuda del

68,8% del PIB.

Este empeoramiento de la situación fiscal del país amenaza su estabilidad macroeconómica y el desempeño futuro

de la economía; poniendo en claro riesgo el empleo y bienestar de los costarricenses.

En este contexto difícil de la economía costarricense, a partir del día 01 de julio entraron a regir impuestos en el

sector de construcción, la canasta básica y en el turismo, esto relacionado con la implementación del impuesto al

valor agregado.

Solicitamos a la Asamblea Legislativa que tenga presente que al momento de aprobar una exoneración de

cualquier tipo, simultáneamente apruebe la compensación de ingresos tributarios correspondiente, ya que de lo

contrario estaría realizando una contribución directa al incremento del déficit fiscal, que ya de por si es

preocupante.

Desde el Gobierno presentamos el pasado mes de junio un proyecto que pretendía extender lo referido a la

exención del 1% de la canasta básica durante un año más, pero en este caso presentamos la correspondiente

compensación de ingresos, para lo cual solicitamos la eliminación de la exoneración al impuesto sobre la renta del

salario escolar. Con el levantamiento de dicha exoneración se compensa la disminución de ingresos que va a tener

el fisco debido a la continuidad de la exoneración por un año más al impuesto del valor agregado a la canasta

básica.



Hemos dejado patente que en el caso del turismo dada su profunda afectación en este momento, el impacto que tendría mantener su exoneración por un año más sería marginal y que en el caso de la construcción se hace necesario reformar el transitorio noveno de la ley 9635 para arrojar luz sobre la gradualidad de la aplicación del IVA, en todo caso consideramos que, cuando hablamos tanto del IVA de la Canasta Básica como de estos otros dos sectores, debe darse una compensación adecuada y que la misma puede darse perfectamente eliminando la exoneración del impuesto sobre la renta en el caso del salario escolar.

Respetuosamente, por su medio, hago un llamado a la Asamblea Legislativa para que, si tiene a bien seguir adelante en el proceso de exoneración de estos tres sectores, se proceda también a generar la compensación de ingresos requerida, caso contrario estaría dicha Asamblea Legislativa incrementando el proceso de deterioro de las finanzas públicas, lo cual es peligroso en estos momentos.

Por otro lado, en el Ministerio de Hacienda estamos comprometidos con recortar el gasto público y por ello entendemos a plenitud las manifestaciones de las diputadas y diputados acerca de la necesidad de un recorte importante; el cual esperamos presentar en el contexto del tercer presupuesto extraordinario, sin embargo, nos preocupa profundamente que cuando se habla con tanta seriedad de este tema simultáneamente se esté pensando en recortar los ingresos del erario público, ya que esa es la finalidad última a la cual se dirige la aprobación de las tres exoneraciones a las que hemos hecho referencia.

Cordialmente.

Elian Villegas Valverde Ministro de Hacienda

CC: Jefes de Fracción, Asamblea Legislativa

Elaborado por: Zeidy Cedeño
Asistente Ministro